



UACM

Universidad Autónoma
de la Ciudad de México
NADA HUMANO ME ES AJENO



CONSEJO UNIVERSITARIO
VIII LEGISLATURA

Primera Sesión Extraordinaria 2026

4 de febrero de 2026

Sede Administrativa Garciadiego



**Primera Sesión Extraordinaria /
4 de febrero de 2026 /
Sede administrativa Garciadiego**

I. Pase de lista y verificación del quórum

II. Foro Universitario

III. Aprobación del Orden del Día

Propuesta de orden del día:

1. Altas y bajas de comisiones del Consejo.
2. Propuesta de punto acuerdo para la aprobación del Calendario de sesiones ordinarias del Pleno del Consejo.
3. Dictamen de Procedimiento para resolver el caso de empate electoral de candidatos consejeros estudiantiles del Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales, Plantel Del Valle, presentado por la Comisión de Asuntos Legislativos Octavo Consejo Universitario.
4. Informe de las áreas cuyas personas titulares son nombradas por el Consejo Universitario.
 - Coordinación de Informática y Telecomunicaciones
 - Coordinación de Comunicación

**1. Altas y bajas de comisiones del Consejo.**

Con fundamento legal en los artículos 13, fracción IV, 14, fracción I, 75 y 81, fracción XI, del Reglamento del Consejo Universitario.

Primero. El Consejo Universitario toma conocimiento de las siguientes bajas de consejeros y consejeras a comisiones permanentes:

Nombre	Comisión

Segundo. El Pleno del Consejo Universitario ratifica las siguientes altas de consejeros y consejeras a comisiones permanentes:

Nombre	Comisión

**2. Propuesta de punto acuerdo para la aprobación del Calendario de sesiones ordinarias del Pleno del Consejo.****FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Artículo 17, fracción V, de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; artículo 14, fracción VI, del Estatuto General Orgánico; artículos 21, 23, 81, fracciones I y II, del Reglamento del Consejo Universitario.

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO:

El Pleno del Consejo Universitario acuerda establecer el siguiente calendario de sesiones ordinarias 2026:

Fecha	Plantel
18 de febrero de 2026	Cuauhtepc
27 de marzo de 2026	Del Valle
29 de mayo de 2026	San Lorenzo Tezonco
14 de agosto de 2026	Casa Libertad
25 de septiembre de 2026	Cuauhtepc
27 de noviembre de 2026	Centro Histórico



3. Dictamen de Procedimiento para resolver el caso de empate electoral de candidatos consejeros estudiantiles del Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales, Plantel Del Valle, presentado por la Comisión de Asuntos Legislativos Octavo Consejo Universitario.

Exposición de motivos

La autonomía y el gobierno universitario son pilares fundamentales en los que se sustenta la política de educación superior democrática de la Universidad Autónoma de la Ciudad de MÉXICO (UACM). Esta estructura está diseñada para funcionar con la participación paritaria de la comunidad académica, estudiantes y profesores, en sus órganos de gobierno, por lo que es de primera importancia llevar a cabo procesos electorales claros y expeditos.

Ante la situación de empate electoral ocurrido en una de las vacantes estudiantiles del Colegio de Humanidades y Ciencias Sociales (HyCS) del Plantel del Valle y la inexistente especificación normativa para resolver la cuestión tanto en el Reglamento en Materia Electoral de la UACM como en la Convocatoria para la Renovación del Consejo Universitario Octava Legislatura (CU-8), se vuelve imperativo que el Pleno de este Consejo Universitario implemente una medida de resolución para que se cubra ese espacio que tuvo candidatos con el interés de incorporarse a los trabajos legislativos de este Consejo.

Fundamentación legal

Artículos 15 (CONSEJO UNIVERSITARIO: MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO), y 17 (COMPETENCIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO) de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Artículos 12 (CONSEJO UNIVERSITARIO: MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO), y 14 (COMPETENCIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO EMITIR CONVOCATORIAS PARA CONFORMACIÓN DE ÓRGANOS DE GOBIERNO) del Estatuto General Orgánico.

Artículos 6 (CONSEJO UNIVERSITARIO: MÁXIMO ÓRGANO DE GOBIERNO), 7 (COMPETENCIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO), 28 (REQUISITOS PARA DICTÁMENES EMITIDOS POR COMISIONES), y 83 (COMPETENCIA COMISIÓN DE ASUNTOS LEGISLATIVOS) del Reglamento del Consejo Universitario.

Artículos 13 y 17 (sobre la certeza electoral), Artículo 19 (Transparencia y máxima publicidad), Artículos 43, y 45 a 52 (CONSEJO UNIVERSITARIO ES UN ÁMBITO ELECTORAL Y SU INTEGRACIÓN Y RENOVACIÓN ESTÁ SUJETA AL PROCEDIMIENTO ELECTORAL ESTABLECIDO POR EL RME) del Reglamento en Materia Electoral de la UACM.



Considerando que:

1. El Colegio Electoral para la Elección de CU-8, en su Aviso 20 difundido a la Comunidad Universitaria con fecha 7 de noviembre de 2025 que contenía el listado definitivo de candidatos electos que conformarán al CU-8, no registra candidato electo para la segunda vacante del Sector Estudiantil Colegio de HyCS plantel del Valle, en donde los candidatos Martínez Olguín David Elías y Soriano Escamilla David Javier tuvieron ambos 35 votos.
2. Se presentó un caso de empate en la Elección para la Renovación del CU-8 y la Comisión de Asuntos Legislativos (CAL) propuso y el Pleno aprobó en su acuerdo UACM/CU-7/EX-01/001/23 un procedimiento para la resolución del caso de empate.
3. Que los acuerdos del Consejo Universitario establecen normas que deben ser aplicadas y, en su caso, revisadas para resolver asuntos similares.
4. Los compañeros estudiantes candidatos que empataron tienen el derecho de que se realice un procedimiento basado en los principios establecidos en diversas normatividades universitarias y la Universidad tiene la obligación de preservar esos derechos.

La CAL del propone al Pleno del CU-8 para su discusión y eventual aprobación la siguiente:

Propuesta de punto de acuerdo:

Primero: Se instruye a la CAL del CU-8 a realizar el siguiente procedimiento para resolver el caso del empate electoral de dos candidatos del sector estudiantil, Colegio de HyCS del Plantel del Valle ocurrido durante el proceso electoral de renovación del Consejo Universitario en su Octava Legislatura para el periodo 2025 – 2027 con las siguientes cuatro etapas:

ETAPA 1: NOTIFICACIONES: La CAL del CU-8 emitirá sendas notificaciones vía correo institucional con el contenido legal respectivo a los candidatos a consejeros universitarios para el CU-VII del sector estudiantil, ambos del Colegio HyCS: Martínez Olguín David Elías y Soriano Escamilla David Javier. Dicha notificación citará a las o los interesados a presentarse a una sesión extraordinaria de la CAL del CU-8, la cita indicará fecha, horario y modalidad (presencial, virtual o híbrida); para el caso de que la sesión sea en la modalidad presencial se indicará el lugar, si es virtual se indicará la liga a la sesión en línea.

ETAPA 2: SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA CAL PARA LA RATIFICACIÓN DE LA VOLUNTAD Y EL EJERCICIO DE DERECHOS POLÍTICOS: Con la presencia de personal de la Contraloría General para efectos de dar fe de los hechos, la CAL del CU-8 celebrará una sesión extraordinaria para ratificar



la voluntad e interés de las o los dos candidatos estudiantes empatados, esto con la finalidad de que participen, si es el caso en una nueva jornada electoral de desempate y ejercer su derecho político a ser votados, así como de formar parte del máximo órgano de gobierno CU-8. Otra posibilidad que se le planteará a las o los candidatos será la de incluirse en el CU-8 como fórmula (titular y suplente). Se levantará un acta de hechos de la sesión extraordinaria de conformidad con la normativa universitaria vigente y aplicable.

ETAPA 3: PUBLICACIÓN DE COMUNICADO DE LA CAL CON LOS RESULTADOS DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PARA RATIFICACIÓN DE VOLUNTAD Y EJERCICIO DE DERECHOS POLÍTICOS: Con base en el acta de hechos levantada, la CAL del CU-8 elaborará un comunicado oficial indicando el resultado obtenido de conformidad con los siguientes escenarios:

Escenario 1. En este escenario se mantiene la competencia electoral porque las o los dos candidatos estudiantes quienes se presentaron a la sesión descrita en la etapa 2 del presente procedimiento, ratifican su voluntad de participar en la jornada electoral de desempate y su interés en formar parte del CU-8.

Resultado: El Pleno del CU-8 instruye a la CAL a que incluya en la “Convocatoria para Cubrir las Vacantes del CU-8” una vacante del Sector Estudiantil del Colegio de HyCS del Plantel del Valle en la que competirán únicamente las o los candidatos(as) empatados(as) para ser parte del CU-8.

Escenario 2: En este escenario los candidatos deciden incorporarse al CU-8 como una fórmula, en dónde uno(a) será titular y otro(a) será suplente, por lo que las o los candidatos habrán definido en la sesión extraordinaria de la CAL quien será el o la titular y quien el o la suplente.

En el escenario 2, la Comisión de Organización deberá para cada uno de las o los consejeros:

- Emitir el nombramiento correspondiente al candidato o candidata estudiante elegido como consejero o consejera universitaria del CU-8;
 - Informar al pleno del CU-8 de la incorporación de los nuevos consejeros(as)
- a. Solicitar la presencia de la consejera o consejero universitario en cuestión en las Oficinas del CU para que reciba el nombramiento;
 - Entregar a los nuevos consejeros(as) un informe de las actividades y avances que han realizado el CU-8 y sus comisiones a la fecha del nombramiento; y
 - Solicitar que las o los nuevos consejeros se incorporen por lo menos a una comisión permanente del CU.

Escenario 3. En este escenario no hay competencia electoral porque una o un candidato estudiante de quienes se presentaron a la sesión, descrita en la etapa 2 del presente procedimiento, no ratifica



su voluntad de participar en la nueva jornada electoral y formar parte del CU-8 y, por el contrario, la otra u otro candidato estudiante que sí ratifica su interés y voluntad de participar en el CU-8 será quien forme parte del máximo órgano de gobierno.

En el escenario 3, la Comisión de Organización deberá: :

- a. Emitir el nombramiento correspondiente al candidato o candidata estudiante elegido como consejero o consejera universitaria del CU-8;
- b. Informar al pleno del CU-8 de la incorporación de la o el nuevo consejero(a)
- c. Solicitar la presencia de la o el consejero universitario en cuestión en las Oficinas del CU para que reciba el nombramiento;
- d. Entregar a la o el nuevo consejero un informe de las actividades y avances que han realizado el CU-8 y sus comisiones a la fecha del nombramiento; y
- e. Solicitar que la o el nuevo consejero se incorpore por lo menos a una comisión permanente del CU.

Escenario 4. En este escenario las o los dos candidatos estudiantes quienes se presentaron a la sesión, descrita en la etapa 2 del presente procedimiento, ninguno(a) ratifica su voluntad de participar en el CU-8. En este caso, se instruye a la CAL a incluir una vacante de sector estudiantil para Colegio de HyCS Plantel Del Valle del CU-8, en la misma categoría de todas las demás vacantes.

ETAPA 4: INFORME DE CUMPLIMIENTO AL PLENO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO: Una vez publicados los resultados, la CAL deberá enviar a la Comisión de Organización un informe del cumplimiento del procedimiento realizado y entregará copia de la documentación probatoria correspondiente.

Segundo: Se instruye a la Comisión de Organización para que presente un punto de acuerdo informativo al Pleno del Consejo Universitario mediante el cual dé cuenta del cumplimiento del procedimiento aprobado.

Tercero: Se instruye a la Coordinación de Comunicación para que informe a la comunidad universitaria mediante la publicación inmediata del presente acuerdo en todos los medios institucionales de la Universidad, incluido InfoUACM y aviso en la página institucional.

Cuarto: El presente acuerdo surtirá efectos al día siguiente de su publicación.

— oOo —

**VOTACIÓN DEL DICTAMEN EN LA CAL:****TOTAL DE ASISTENTES: 7****VOTOS A FAVOR: 6; VOTOS EN CONTRA: 0; ABSTENCIONES: 0; AUSENCIAS:1.****LISTA DE CONSEJEROS PRESENTES EN SU APROBACIÓN****Sector Estudiantil:**

Consejera Dulce Concepción Becerril López

Consejero Dante Sinuhé Martínez Barragán

Sector Académico:

Consejera: Tania Rivera Carranza

Consejero Víctor Manuel Macías Medrano

Consejero Igor Peña Ibarra

Sector Administrativo, Técnico y Manual:

Consejera Azucena Valdivia Ortega

Consejero Juventino Jiménez Martínez

Atentamente,

Dr. Igor Peña Ibarra

Secretario Técnico

Comisión de Asuntos Legislativos 8o CU

**4. Informe de las áreas cuyas personas titulares son nombradas por el Consejo Universitario:**

- Coordinación de Informática y Telecomunicaciones ([anexo 1](#))
- Coordinación de Comunicación ([anexo 2](#))